

***PCR ratifica la calificación de “bA” con perspectiva ‘Estable’
A los Valores de Titularización CHAVEZ – BDP ST 053***

La Paz, Bolivia (marzo 24, 2022): PCR acordó ratificar la calificación de bA (cuya equivalencia en la nomenclatura establecida por ASFI es A2) con perspectiva “Estable” (tendencia en terminología ASFI) a la serie única de la Emisión de Valores de Titularización CHAVEZ - BDP ST 053, sustentada en lo siguiente:

Farmacias Chávez S.A. tiene como objeto principal la comercialización de productos farmacéuticos e insumos hospitalarios y de cuidado personal. En los últimos años ha mostrado un notable crecimiento de sus ingresos y presencia en el mercado. La empresa mantiene positivos niveles de rentabilidad, moderados niveles de cobertura y patrimonio fortalecido. Por su parte el nivel de endeudamiento se ha incrementado en niveles controlados.

El Patrimonio Autónomo está constituido por activos cedidos por el Originador (flujos futuros) que se considera un respaldo de la Emisión, ya que su administración permite que se reduzcan las potenciales pérdidas para los tenedores de los valores de titularización. La emisión tiene como mecanismo de cobertura interno un fondo de liquidez y avalista, así como mecanismos de seguridad adicionales que otorgan una mayor seguridad para cumplir con los compromisos del Patrimonio Autónomo.

Metodología de calificación de riesgo de flujos futuros titularizados PCR-BO-MET-P-054, vigente a partir de fecha 14 de agosto de 2018.

Información de Contacto:

María Victoria Arce López
Analista de Riesgos
marce@ratingspcr.com

Valeria Pacheco Zapata
Analista Senior
vpacheco@ratingspcr.com

Oficina Bolivia

Av. 6 de agosto, Edif. Hilda, Piso 9, Of. 901
T (591) 2124127

Información Regulatoria:

La calificación de riesgo no constituye una sugerencia o recomendación para comprar, vender, mantener un determinado Valor o realizar una inversión, ni un aval o garantía de una inversión, emisión o su emisor; sino la opinión de un especialista privado respecto a la capacidad de que un emisor cumpla con sus obligaciones en los términos y plazos pactados como un factor complementario para la toma de decisiones de inversión.